

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.  
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.  
INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.**

<b>AYUNTAMIENTO:</b> APIZACO.	<b>ORDEN DE AUDITORÍA:</b>	CE/DSFCA/AOPS/18-09-2265.	<b>HOJA NÚMERO:</b> 3 DE 9.
<b>PROGRAMA:</b> FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE).	<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b>	DOS MIL DIECISIETE.	

**Informe de Resultados de Auditoría.**  
Número de auditoría: CE/FORTALECE-APIZACO/18.

<b>Ayuntamiento:</b>	Apizaco.
<b>Programa:</b>	Fondo para el Fortalecimiento para la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE).
<b>Ejercicio presupuestal:</b>	Dos mil diecisiete.
<b>Fecha de inicio:</b>	Catorce de septiembre de dos mil dieciocho.
<b>Fecha de cierre:</b>	Doce de octubre de dos mil dieciocho.
<b>Auditores:</b>	Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Ingeniero Isaac García Fragoso. Contadora Pública María de los Ángeles López Sánchez. Licenciado Adán Ramírez Cante. Contadora Pública Elizabeth Edith Velázquez Lozada. Licenciada en Contaduría Pública Claudia Sánchez Cruz. Ingeniero Ramiro Blanco Jiménez. Ingeniero Leonel Ramírez Calderón.
<b>Contralor del Ejecutivo:</b>	Contador Público: María Maricela Escobar Sánchez.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.  
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.  
INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

<b>AYUNTAMIENTO:</b> APIZACO.	<b>ORDEN DE AUDITORÍA:</b> CE/DSFCA/AOPS/18-09-2265.	<b>HOJA NÚMERO:</b> 4 DE 9.
<b>PROGRAMA:</b> FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE).	<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> DOS MIL DIECISIETE.	

**I.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**  
**DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.**  
**INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.**

<b>AYUNTAMIENTO:</b> APIZACO.	<b>ORDEN DE AUDITORÍA:</b> CE/DSFCA/AOPS/18-09-2265.	<b>HOJA NÚMERO:</b> 5 DE 9.
<b>PROGRAMA:</b> FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE).	<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> DOS MIL DIECISIETE.	

Derivado de la revisión al Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Federales del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) correspondiente al Ramo 23, suscrito el diecisiete de abril de diecisiete entre el Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas y por el Ayuntamiento de Apizaco, misma que tuvo como propósito revisar la situación financiera, documental y física de los recursos federales en el ejercicio presupuestal dos mil diecisiete, verificando la correcta aplicación de la normatividad federal; sin embargo, se determinaron ocho irregularidades que dieron lugar a la emisión de cédulas de observaciones, mismas que se enuncian a continuación:

***“Inexistencia de cuenta bancaria específica (sin cuantificar)”***. Derivado de la revisión y análisis a los contratos de apertura y estados de cuenta bancarios, se constató que se realizó la apertura de cuatro cuentas bancarias, con números 0489116087, 0311012048, 0327980849, y 0327980867 en el Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, para el manejo de la aportación federal, las cuales no fueron específicas, en virtud de que se realizaron traspasos entre cuentas por \$8'510,721.29 (ocho millones quinientos diez mil setecientos veintiún pesos 29/100 Moneda Nacional) teniendo como consecuencia la falta de transparencia en el manejo de los recursos de la cuenta bancaria productiva del programa al realizar préstamos entre cuentas bancarias.

***“Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación por un importe de \$6,192.48 (seis mil ciento noventa y dos pesos 48/100 Moneda Nacional)”***. Derivado de la revisión y análisis a los

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**  
**DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.**  
**INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.**

<b>AYUNTAMIENTO:</b> APIZACO.	<b>ORDEN DE AUDITORÍA:</b> CE/DSFCA/AOPS/18-09-2265.	<b>HOJA NÚMERO:</b> 6 DE 9.
<b>PROGRAMA:</b> FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE).	<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> DOS MIL DIECISIETE.	

estados de cuenta, se constató que existieron rendimientos bancarios en las cuatro cuentas bancarias por un importe de \$6,192.48 (seis mil ciento noventa y dos pesos 48/100 Moneda Nacional), a que no fueron utilizados en los proyectos autorizados del Convenio; por lo que deberán realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

***“Retenciones no enteradas del cinco al millar por un importe de \$17,417.43 (diecisiete mil cuatrocientos diecisiete pesos 43/100 Moneda Nacional)”***. Derivado de la revisión y análisis a las transferencias electrónicas, pólizas de cheque, facturas, contrato de obra número DOPA-FORTALECE/001-2017, por un importe de \$3'483,486.45 (tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 45/100 Moneda Nacional) sin el Impuesto al Valor Agregado, se constató que no realizó la retención del cinco al millar por \$17,417.43 (diecisiete mil cuatrocientos diecisiete pesos 43/100 Moneda Nacional), por lo que deberá realizar el entero del cinco al millar, a la Secretaría de Planeación y Finanzas.

***“Falta de transparencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado. Sin cuantificar”***. Derivado de la revisión y análisis a las pólizas de cheque, facturas, los contratos números DOPA-FORTALECE/001-2017 por un importe de \$4'290,001.09 (cuatro millones doscientos noventa mil un pesos 09/100 Moneda Nacional) y APZ.FORTALECE.2017.RF.01 por \$5'728,553.28 (cinco millones setecientos veintiocho mil quinientos cincuenta y tres pesos 28/100 Moneda Nacional) se constató que en dichos documentos no incluyó las siguientes leyendas: *“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a lo establecido en el programa”*. *“Esta obra fue*

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**  
**DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.**  
**INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.**

<b>AYUNTAMIENTO:</b> APIZACO.	<b>ORDEN DE AUDITORÍA:</b> CE/DSFCA/AOPS/18-09-2265.	<b>HOJA NÚMERO:</b> 7 DE 9.
<b>PROGRAMA:</b> FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE).	<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> DOS MIL DIECISIETE.	

*realizada con recursos públicos federales” y “OPERADO” con el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente.*

***“Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación, (sin cuantificar)”***. Para el desarrollo de la auditoría se solicitó la documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos en el Fondo para el Fortalecimiento para la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) dos mil diecisiete, la cual no fue presentada en su totalidad por el por el Honorable Ayuntamiento de Apizaco.

***“Pagos improcedentes por un importe de \$89,143.55 (ochenta y nueve mil ciento cuarenta y tres pesos 55/100 Moneda Nacional)”***. Como resultado del análisis efectuado a la documentación comprobatoria y derivado de la revisión física practicada a la obra ejecutada bajo el contrato DOPA-FORTALECE//001-2017, al realizar la comparativa de los volúmenes estimados contra los ejecutados se detectaron pagos improcedentes de conceptos de obra que no cumplen con las especificaciones descritas en el catálogo de conceptos y volúmenes de obra no ejecutados, por la cantidad de \$89,143.55 (ochenta y nueve mil ciento cuarenta y tres pesos 55/100 Moneda Nacional) con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

***“Deficiencias técnicas constructivas en la ejecución y conclusión de los trabajos, (sin cuantificar)”***. Como resultado de la inspección física practicada a la obra ejecutada bajo el contrato DOPA-FORTALECE//001-2017 con recursos del Fondo para el Fortalecimiento para la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) dos mil diecisiete, por personal de la Contraloría del Ejecutivo en

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**  
**DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.**  
**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.**  
**INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.**

<b>AYUNTAMIENTO:</b> APIZACO.	<b>ORDEN DE AUDITORÍA:</b> CE/DSFCA/AOPS/18-09-2265.	<b>HOJA NÚMERO:</b> 8 DE 9.
<b>PROGRAMA:</b> FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE).	<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> DOS MIL DIECISIETE.	

coordinación con el del Honorable Ayuntamiento de Apizaco, se constató deficiencias técnicas constructivas en la renivelación de dos pozos de visita.

*“Documentación poco confiable, (sin cuantificar)”*. De la revisión física realizada por personal de este Órgano Estatal de Control en coordinación con el del Honorable Ayuntamiento de Apizaco, al *“Proyecto de Rehabilitación de Alumbrado Público en diferentes calles del Municipio de Apizaco”*, con número APZ.FORTALECE.2017.RF.01, se constató que de conformidad con los planos proporcionados por el Ayuntamiento de Apizaco, números: P-01, P-02, P-03, P-04, P-05, P-06, P-07, P-08 y P-09, con título *“Rehabilitación de Alumbrado Público en el Municipio de Apizaco”*, presentados por la instancia ejecutora para los trabajos de auditoría, no se encuentran actualizados, toda vez que existen luminaria que no están referenciadas en dichos planos y otras no localizadas según la ubicación indicada.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.  
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.  
INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

<b>AYUNTAMIENTO:</b> APIZACO.	<b>ORDEN DE AUDITORÍA:</b> CE/DSFCA/AOPS/18-09-2265.	<b>HOJA NÚMERO:</b> 9 DE 9.
<b>PROGRAMA:</b> FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE).	<b>EJERCICIO PRESUPUESTAL:</b> DOS MIL DIECISIETE.	

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**